

Vista la solicitud de la señorita
con Documento Único de Identidad número

, quien solicita:

1. NÚMERO DE PRIVADOS DE LIBERTAD DESDE 2008 A 2014 SEPARADOS POR AÑO, CENTRO PENAL Y DELITO, ESPECIFICANDO NÚMERO DE CONDENADOS.
2. NÚMERO DE PRIVADOS DE LIBERTAD POR DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO AGRAVADO, TENTATIVA DE HOMICIDIO Y FEMINICIDIO DESDE 2012 A 2014 SEPARADOS POR DELITO Y AÑO.
3. NÚMERO DE PRIVADOS DE LIBERTAD POR DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO AGRAVADO, TENTATIVA DE HOMICIDIO Y FEMINICIDIO CUYA ACCIÓN ESTUVO RELACIONADA CON ROBO, EXTORSIÓN, SECUESTRO, VIOLACIÓN Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR U OTROS DELITOS DESDE 2012 A 2014 SEPARADOS POR DELITO Y AÑO.
4. NÚMERO DE PRIVADOS DE LIBERTAD POR DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO AGRAVADO, TENTATIVA DE HOMICIDIO Y FEMINICIDIO SIN RECONOCIMIENTO DEL PADRE, SEPARADOS POR DELITO Y AÑO DESDE EL 2012 AL 2014.
5. NÚMERO DE PRIVADOS DE LIBERTAD QUE VIVIERON EN EL EXTRANJERO POR DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO AGRAVADO, TENTATIVA DE HOMICIDIO Y FEMINICIDIO SEPARADOS POR AÑO Y DELITO DESDE EL 2012 AL 2014.
6. EDAD, ESTADO CIVIL Y NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD POR DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO AGRAVADO, TENTATIVA DE HOMICIDIO Y FEMINICIDIO SEPARADOS POR AÑO Y DELITO DESDE EL 2012 AL 2014.
7. EDAD, ESTADO CIVIL Y NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD POR DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO AGRAVADO, TENTATIVA DE HOMICIDIO Y FEMINICIDIO SEPARADOS POR AÑO Y DELITO DESDE EL 2012 A 2014.
8. NÚMERO DE PRIVADOS DE LIBERTAD POR LUGAR DE RESIDENCIA Y LUGAR DEL HECHO POR DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO AGRAVADO, TENTATIVA DE HOMICIDIO Y FEMINICIDIO SEPARADOS POR AÑO Y DELITOS DESDE EL 2012 AL 2014.
9. NÚMERO DE PRIVADOS DE LIBERTAD POR DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO AGRAVADO, TENTATIVA DE HOMICIDIO Y FEMINICIDIO QUE HAYAN RECIBIDO ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA O PSICOLÓGICA POR SOSPECHA DE ENFERMEDAD MENTAL O PROBLEMAS PSICOLÓGICOS SEPARADOS POR AÑO Y DELITO DESDE EL 2012 AL 2014.
10. NÚMERO DE PRIVADOS DE LIBERTAD POR DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO AGRAVADO, TENTATIVA DE HOMICIDIO Y FEMINICIDIO CON DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD MENTAL SEPARADOS POR AÑO Y DELITO DESDE EL 2012 AL 2014.
11. NÚMERO DE MIEMBROS DE PANDILLAS O MARAS PRIVADOS DE LIBERTAD SEPARADOS POR AÑO Y DELITO DESDE EL 2008 AL 2014.
12. NÚMERO DE MIEMBROS DE PNC, FUERZA ARMADA, CAM Y SEGURIDAD PRIVADA, PRIVADOS DE LIBERTAD SEPARADOS POR AÑO Y DELITO DESDE EL 2008 AL 2014.

13. NÚMERO DE EX MIEMBROS DE PNC, FUERZA ARMADA, CAM Y SEGURIDAD PRIVADA, PRIVADOS DE LIBERTAD SEPARADOS POR AÑO Y DELITO DESDE EL 2008 AL 2014.

14. NUMERO DE MIEMBROS Y EXMIEMBROS DE PNC, FUERZA ARMADA, CAM Y SEGURIDAD PRIVADA, PRIVADOS DE LIBERTAD POR DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO, HOMICIDIO AGRAVADO, TENTATIVA DE HOMICIDIO Y FEMINICIDIO SEPARADOS POR AÑO DESDE EL 2012 AL 2014, DELITO, CALIDAD DE MIEMBRO ACTUAL O EXMIEMBRO E INSTITUCIÓN.

(CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN NECESARIA PARA HACER SU ANÁLISIS SOBRE EL PERFIL DE LOS HOMICIDAS)."

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, la suscrita RESUELVE: Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad correspondiente, art. 69 LAIP, en el sentido siguiente:

- a) Se da a conocer el detalle de los condenados por Centro Penitenciario y por año, según anexo n° 1.-
- b) Se proporciona información de los ítem 2 al 5 sobre los delitos de homicidio agravado, tentativa de homicidio y feminicidio de los años 2012 al 2014, , según anexo n° 2.
- c) En el anexo n° 3 encontrará la información de rangos de edades y nivel educativo de Privados de Libertad detallado por años 2012, 2013 y 2014.
- d) Sobre el ítem n° 8 se detalla que no es posible emitir datos sobre lugar de residencia, debido que no son generados por esta Dirección General (Artículo 73 LAIP). No obstante se proporciona el domicilio de Privados de Libertad condenados y procesados de los años 2012 al 2014. Anexo 4.
- e) en referencia a los ítem 9 y 10 de la solicitud de información se proporciona anexo n° 5, de "las personas Privadas de Libertad que han recibido asistencia psiquiátrica o psicológica y que pueden padecer o no de diagnóstico por algún tipo de trastorno mental", proporcionándole documentos en versión pública.
- f) En el anexo n° 6 se detalla el estadístico general a nivel nacional de Privados de Libertad procesados y condenados, que pertenecen a determinadas organizaciones delictivas; ello con el propósito de no vulnerar la seguridad en cada Centro Penitenciario, ya que como Dirección General le compete la organización,

funcionamiento y control administrativo de estos y de acuerdo al artículo 28 del Reglamento General de la Ley Penitenciaria es menester preservarlos.

- g) De las preguntas 12 y 13 se anexa el detalle por delito de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Anexo 7 y 8.

Es menester aclarar que de la información requerida, hay datos de carácter oficiosos, en tal sentido los podrá descargar de la Página Web de nuestra institución en el siguiente link:

<http://www.dgcp.gob.sv/index.php/institucion/marco-institucional/informes/estadis>

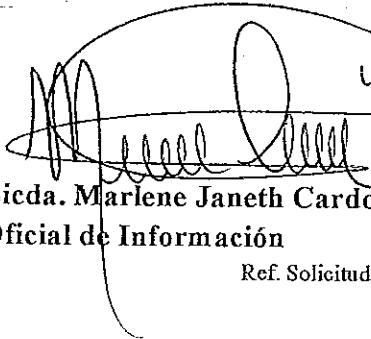
Allí encontrará Información de los años 2011 al 2015 como lo refleja nuestro Sistema de Información Penitenciaria, entre ello, el número total de privados de libertad condenados y procesados por mes y por año, delitos de mayor incidencia, rangos de edades de los internos, nivel educativo de los internos, población interna extranjera, domicilio de los internos por departamento, distribución de la población interna por municipio de los departamentos de San Salvador, La Libertad y Santa Ana.

No omito manifestar que la información proporcionada es en razón que esta Dirección General la posee únicamente en tal sentido, siendo inexistente el resto de acuerdo al art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública y otra es clasificada como información reservada de acuerdo al artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por razones de seguridad como lo regula el artículo 79 y 103 de la Ley Penitenciaria. Aclarando que la información emitida pudo haber variado desde la fecha de su solicitud hasta la fecha de respuesta.

Además se le hace del conocimiento que en cuanto a homicidio doloso, en nuestra legislación no está tipificado como tal, en ese sentido se nos dificulta proporcionar también esta información por ser inexistente Art. 73 LAIP.

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las quince horas veinte minutos del día diecinueve de febrero de dos mil quince.


Licda. Marlene Janeth Cardona
Oficial de Información

